



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000071 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 020-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 31 de enero del 2025; OFICIO 049-2025-GOB-REG-TUMBES-DRET-UGELT-D, con fecha 31 de enero del 2025; INFORME TECNICO N° 007-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-APO/EF-I, con fecha 31 de enero del 2025; INFORME 040-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-APO/FINAN, con fecha 31 de enero del 2025; MEMORANDO N° 172-2025-GRT-DRET-UGELZ-D.ADM, con fecha 31 de enero del 2025; INFORME N° 038-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-APO/FINAN, con fecha 31 de enero del 2025; OFICIO N° 071-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, con fecha 31 de enero del 2025; OFICIO N° 130-2025-MINEDU/SPE-OPEP, con fecha 23 de enero del 2025; OFICIO N° 1457-2024-EF/50.07, con fecha 20 de diciembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000071 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

31 ENE 2025

Tumbes,

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación); a favor de la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes (crédito), por el total de S/. 293,330.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, en el marco del numeral 32.2 Artículo 32º de la Ley 32185;

Que, a través del OFICIO Nº 1457-2024-EF/50.07, con fecha 20 de diciembre del 2024, la Dirección General de Presupuesto Público, brinda alcances sobre el financiamiento de la intervención de Edu Cuna (Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano), en el marco de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con INFORME TECNICO Nº 007-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-APO/EF-I, con fecha 31 de enero del 2025, el Especialista en Finanzas I del Área de Planificación Operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, Alcanza la propuesta de Nota Modificatoria Tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (crédito), por el total de S/ 293,330.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y 00/100 Soles) para asegurar la sostenibilidad de las plazas docentes, auxiliares y directivas creadas para Implementación de acciones vinculadas al Desarrollo Infantil Temprano (DIT), en el marco del numeral 32.2 Artículo 32º de la Ley 32185;

Que, mediante INFORME Nº 038-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-APO/FINAN, con fecha 31 de enero del 2025, el Jefe de Presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla, Alcanza Propuesta de Modificación Presupuestal de Tipo 004, para habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 301 UGEL Tumbes para la atención de las plazas del programa EDU CUNA, en el marco del numeral 32.2 Artículo 32º de la Ley 32185;

Que, con OFICIO Nº 071-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, con fecha 31 de enero del 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla, Solicita Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 004-Créditos Presupuestales Y Anulaciones Entre Ejecutoras (Anulación), por el monto de S/ 293,330.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y 00/100 Soles), con la finalidad de habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 301 UGEL Tumbes para la atención de las plazas del programa EDU CUNA, en el marco del numeral 32.2 Artículo 32º de la Ley 32185;

Que, con OFICIO 049-2025-GOB-REG-TUMBES-DRET-UGELT-D, con fecha 31 de enero del 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (Crédito), por el monto total de S/ 293,330.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y 00/100 Soles) en el marco del numeral 32.2 Artículo 32º de la Ley 32185, a fin de asegurar la sostenibilidad de las plazas docentes, auxiliares y directivas creadas para Implementación de acciones vinculadas al Desarrollo Infantil Temprano (DIT);

Así mismo, mediante proveído inserto, de fecha 31 de enero del 2025; el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para aprobar Modificación Presupuestal de Tipo 4-



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000071 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR  
Tumbes, 31 ENE 2025

Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras, a fin de atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 020-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 31 de enero del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de S/. 293,330.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, a fin de atender las plazas del programa EDU CUNA de la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 293,330.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00071 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 ENE 2025

**UNIDAD EJECUTORA:** 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

**FTE. DE FTO.:** 1 RECURSOS ORDINARIOS

**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

**PROGRAMA:** 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

**PRODUCTO:** 3000892 NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 HASTA 36 MESES QUE REQUIEREN DE CUIDADO EXTRA FAMILIAR POR AUSENCIA DE UN ADULTO COMPETENTE PARA SU ATENCION EN EL AMBITO DEL HOGAR RECIBEN SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCION INTEGRAL

**ACTIVIDAD:** 5004345 Atención Integral Durante El Cuidado Diurno

**G.G.G:** 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (293,330.00)

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA** (293,330.00)

A LA: SOLES

**UNIDAD EJECUTORA:** 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES

**FTE. DE FTO.:** 1 RECURSOS ORDINARIOS

**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

**PROGRAMA:** 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

**PRODUCTO:** 3000892 NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 HASTA 36 MESES QUE REQUIEREN DE CUIDADO EXTRA FAMILIAR POR AUSENCIA DE UN ADULTO COMPETENTE PARA SU ATENCION EN EL AMBITO DEL HOGAR RECIBEN SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCION INTEGRAL

**ACTIVIDAD:** 5004345 Atención Integral Durante El Cuidado





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000071 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2025

Diurno

G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	293,330.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES</b>		<b>293,330.00</b>
<b>TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>293,330.00</b>

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)

